

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°006/2018

Acta N°002/2018

Montes, 22 de enero de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.


II) Que el Municipio por Resolución N°089/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para el Fondo Permanente Mensual

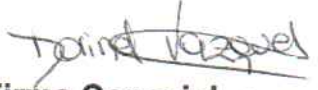
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

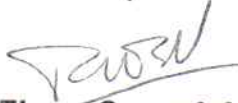
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/01/2018 al 19/01/2018, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde MARIO BRAUJO


Firma Concejal
Daniel Vazquez


Firma Concejal
PABLO BONILLA


Firma Concejal
GUSTAVO BONETTO

Firma Concejal